



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Expediente: ASNU/0002/2026

Visto que se ha presentado por la mercantil MOEQUIA SL, con CIF B55393458, solicitud de Autorización Excepcional en Suelo No Urbanizable para la implantación de una planta de valorización de residuos orgánicos no peligrosos, generando biometano, en el paraje de la Cañada (polígono 205, parcelas 5 y 6).

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales en relación a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el cual indica que el expediente se ha de someter a exposición pública como mínimo durante veinte días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizada la cual se remitirá el expediente completo, debidamente informado por la corporación, a la Comunidad Autónoma, que recabará los informes necesarios para su justificación.

RESUELVO

1.- Someter a exposición pública durante un plazo de veinte días, tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la documentación obrante en el mencionado expediente de Autorización Excepcional en Suelo No Urbanizable en relación con la implantación de una planta de valorización de residuos orgánicos no peligrosos, generando biometano, en el paraje de la Cañada.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a la fecha indicada en el margen inferior,

EL ALCALDE



1 de 1